

Medellín, 14 de septiembre de 2021

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

**Referencia** Invitación Pública No. VA-017-2021

**Objeto:** *“Mantenimiento a demanda de pintura de superficies, de las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y aquellas que se integren a la institución durante el desarrollo del contrato, en los lugares anteriores, así como en la Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros)”*.

**Respetado doctor Mesa:**

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada, mediante oficio del día 24 de agosto de 2021, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. **Antecedentes:**

El 24 de junio de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 1 de julio de 2021 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000815109 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 238.796.782).

Se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigencia futura, con número 1000815353 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$ 495.742.118).



## Vicerrectoría Administrativa

El 2 de agosto de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 10 de agosto de 2021 a las 10:00 horas, se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, para el proceso de la referencia.

El 24 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, se cerró la invitación.

El 24 de agosto de 2021, a las 11:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron catorce (14) Propuestas Comerciales, así:

*Tabla N°1 Propuestas comerciales*

N°	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	NIT/CC	N° PÓLIZA SERIEDAD	COSTO DIRECTO	% ADMINISTRACIÓN	% UTILIDAD
1	24/08/2021 8:25	CONCRETOS Y MEZCLAS S.A	8110138233	65-44- 101201998	\$ 470.423.856	16.59%	5%
2	24/08/2021 10:01	INGAP S.A.S	8110471880	65-44- 101201361	\$ 491.373.559	13%	2%
3	24/08/2021 10:06	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	900034836	B-100019152	\$ 489.082.150	18%	4%
4	24/08/2021 10:09	CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA	7547088	M-100149187	\$ 496.892.200	19.5%	1%
5	24/08/2021 10:12	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	71605284	65-44- 101201994	\$ 492.533.698	18.40%	5%
6	24/08/2021 10:15	ANGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	43150821	520-47- 994000043981	\$ 493.698.540	18.30%	5%
7	24/08/2021 10:23	ASEM S.A.S	825002360	45-44- 101128182	\$ 499.520.972	12.5%	3%
8	24/08/2021 10:25	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	91278390	CV-100015521	\$ 484.238.930	12%	3%
9	24/08/2021 10:28	KA S.A.	8301418595	21-44- 101358302	\$ 490.529.016	16.60%	5%
10	24/08/2021 10:32	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	10765872	75-44- 101115001	\$ 499.810.202	13%	3%
11	24/08/2021 10:32	CARLOS ANDRÉS ACEBEDO ESCOBAR	71616726	6544101202033	\$ 497.389.629	18.3%	5%
12	24/08/2021 10:37	CONDEIN S.A.S	901008002	33-44- 101215929	\$ 477.981.348	18.40%	5%
13	24/08/2021 10:38	CONSTRUVALORES S.A.S	900518211	21-44- 101358357	\$ 498.450.845	16%	5%
14	24/08/2021 10:40	WILLIAMS.CO S.A.S	9001018344	21-44- 101358465	\$ 490.294.479	12.50%	1%

## 2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos Jurídicos

#### 2.1.1 Proponentes habilitados

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos Jurídicos:

*Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos*

NRO	OFERENTE	ESTATUS REQUISITOS JURÍDICOS
1	CONCRETOS Y MEZCLAS S.A	H
2	INGAP S.A.S	H
3	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H
4	CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA	H
5	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H
6	ANGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	H
8	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
9	KA S.A.	H
10	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H
11	CARLOS ANDRES ACEBEDO ESCOBAR	H
12	CONDEIN S.A.S	H
13	CONSTRUVALORES S.A.S	H
14	WILLIAMS.CO S.A.S	H

#### 2.1.2 Proponentes no habilitados

Al proponente ASEM S.A.S. se le solicitó subsanar los documentos (Fotocopia de la matrícula del profesional vigente, Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente, y Fotocopia de la cédula y de la matrícula profesional vigente de quien abona la propuesta, si no lo hace el representante legal), los documentos no fueron subsanados correctamente por el proponente conforme la solicitud realizada y el plazo perentorio otorgado.

No allegó el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Consultado el mismo por parte de la Comisión Evaluadora, el 2 de septiembre de 2021, se encuentra que el señor ALEXANDER ARÉVALO MUÑOZ, identificado con la cédula 84.083.515, representante legal del proponente, SÍ TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.



EXPEDIENTE: 47-189-6-2021-1925  
FECHA: 23/07/2021 05:54:10 p. m  
DEPARTAMENTO: MAGDALENA  
MUNICIPIO: CIÉNAGA  
MEDIDA: Multa General Tipo 3  
REMITIDO A: INSPECCIÓN DE POLICÍA CIÉNAGA  
ESTADO: EN PROCESO

Ver informe Jurídico.

### **2.2 Requisitos de Experiencia:**

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

#### **2.2.1 Experiencia General**

*Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos terminados y liquidados que incluyan alguno de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721015 – 721033 - 721513, debidamente soportada en el RUP renovado, mayor a 3 veces el presupuesto oficial, así:*

$\Sigma$  (Del valor total de hasta 5 certificados de contratos terminados y liquidados que certifiquen clasificación en alguno de los códigos requeridos)  $\geq 3$   
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2021)

#### **2.2.2 Experiencia Especifica**

*La experiencia ESPECIFICA, dentro de los mismos cinco (5) contratos de la Experiencia General, acreditada debe certificar contratos terminados y liquidados en los cuales se hubiese ejecutado más de 2000 m<sup>2</sup> en actividades de pintura acrílica o pintura tipo fachada o pintura vinílica.*

*Para certificar los metros cuadrados deberá aportar el certificado o el acta de liquidación del contrato donde especifique cualquiera de las actividades mencionadas con su respectiva cantidad y que además este clasificado en cualquiera de las anteriores clasificaciones mencionadas.*

*Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información, incluso cuando se trate de contratos celebrados por la UdeA:*

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo
- Fecha de inicio.



## Vicerrectoría Administrativa

- Fecha de terminación.
- Descripción y alcance de la ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.

### 2.2.3 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General y Específica:

*Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia*

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
1	CONCRETOS Y MEZCLAS S.A	H
2	INGAP S.A.S	H
3	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H
5	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H
6	ANGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	H
7	ASEM S.A.S	H
8	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
9	KA S.A.	H
10	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H
11	CARLOS ANDRES ACEBEDO ESCOBAR	H
12	CONDEIN S.A.S	H
13	CONSTRUVALORES S.A.S	H
14	WILLIAMS.CO S.A.S	H

### 2.2.4 Proponentes no habilitados

*Tabla N°4 Proponentes no habilitados – Requisitos de Experiencia*

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
4	CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA	NH

Los certificados aportados para acreditar la experiencia, con los contratos número 4600040622 de 2012 y CN 31072008-338, presentan presuntas irregularidades respecto a lo reportado al RUP y enmendaduras, por lo tanto, se inhabilita la propuesta conforme lo dispuesto en los Términos de Referencia causal de rechazo: *14.6. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.*

Al respecto, se precisa que la comisión evaluadora procedió en su evaluación conforme lo dispuesto en los Términos de Referencia:

“

- 1.1. *Presunción de buena fe y Políticas Institucionales Presunción de buena fe: La UdeA., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de*



## Vicerrectoría Administrativa

los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, **La UdeA. podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.**

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública) y la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.” Negrilla y subrayado fuera de texto.

### 2.3 Requisitos Comerciales:

#### 2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los términos de referencia:

*Tabla N°5 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales*

NRO	OFERENTE	ESTATUS REQUISITOS COMERCIALES
1	CONCRETOS Y MEZCLAS S.A	H
2	INGAP S.A.S	H
3	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H
4	CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA	H
5	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H
6	ANGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	H
7	ASEM S.A.S	H
8	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
9	KA S.A.	H
10	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H
11	CARLOS ANDRES ACEBEDO ESCOBAR	H
12	CONDEIN S.A.S	H
14	WILLIAMS.CO S.A.S	H



**2.3.2 Proponentes no habilitados:**

*Tabla N°6 Proponentes no habilitados – Requisitos Comerciales*

NRO	OFERENTE	ESTATUS REQUISITOS COMERCIALES
13	CONSTRUVALORES S.A.S	NH

El Anexo 2 fue modificado, y en dicha modificación no se contempla la sumatoria de los valores totales de los ítems 1,1 y 1,2 los cuales ascienden a \$ 46,902,117, el proponente presenta propuesta por \$ 498,450,845 y al incluir los ítems 1,1 y 1,2 el valor real sería por \$ 545,352,963 el cual supera el valor máximo del Pt1 siendo así causal de rechazo de los Términos de Referencia: 5.5.4. *No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.* Y 14.7. *Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1.*

**2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:**

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

*Tabla N°7 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia*

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.0 veces el valor del presupuesto oficial

**2.4.1 Proponentes Habilitados**

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

*Tabla N°8 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera*

NRO	OFERENTE	ESTATUS CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONCRETOS Y MEZCLAS S.A	H
2	INGAP S.A.S	H
3	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H



NRO	OFERENTE	ESTATUS CAPACIDAD FINANCIERA
4	CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA	H
5	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H
6	ANGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	H
7	ASEM S.A.S	H
8	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
9	KA S.A.	H
10	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H
11	CARLOS ANDRES ACEBEDO ESCOBAR	H
12	CONDEIN S.A.S	H
13	CONSTRUVALORES S.A.S	H
14	WILLIAMS.CO S.A.S	H

### 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE 2):

#### 3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la fase 2 fueron:

*Tabla N°9 Proponentes Habilitados – FASE II*

NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL
2	INGAP S.A.S	H
3	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H
5	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H
6	ANGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	H
8	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
9	KA S.A.	H
10	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H
11	CARLOS ANDRES ACEBEDO ESCOBAR	H
12	CONDEIN S.A.S	H
14	WILLIAMS.CO S.A.S	H

NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL
1	CONCRETOS Y MEZCLAS S.A	NH

Aunque la empresa Concretos y Mezclas S.A, cumple con los requisitos de la Fase I, se inhabilita la propuesta ya que entregó la propuesta en un horario diferente al establecido en los Términos de Referencia, lo anterior según la causal de rechazo: 14.3. *Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.*





<b>Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales</b>	El día <b>24 de agosto</b> de 2021 <b>desde las 10:00 horas hasta las 11:00 horas</b> , hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.  Dadas las condiciones actuales de declaratoria de emergencia sanitaria.  Las propuestas se recibirán a través del Formulario invitación pública VA-017-2021 digital, enlace: <a href="https://forms.gle/qcRPxEdHeNBXRuF59">https://forms.gle/qcRPxEdHeNBXRuF59</a>
---	--

Según el registro de recibo de propuestas esta fue entregada en el formulario electrónico el 24/08/2021 a las 8:25:07 a. m.

#### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La TRM para el día 25 de agosto de 2021, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas fue:



Por tal razón, el método de evaluación para la selección de las propuestas fue por DESVIACIÓN ESTÁNDAR, de acuerdo con la tabla 8 Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt2, de los Términos de Referencia.

##### 4.1. Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se obtienen los siguientes resultados:



Tabla N°10 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

TRM día siguiente	3.861,88	Asignar de acuerdo al proceso	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM				Presupuesto Total	\$ 734.538.900
Fecha	25/08/2021	1	Media aritmética	2	Desviación estándar	5.889.614,33	# propuestas (n)	10
Valor máximo de la sumatoria de valores unitarios	\$ 500.210.356	2	Desviación estándar					
AU Max	23,40%							

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	AU [%]	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti				TOTAL	ORDEN ELEGIBILIDAD
					100	140	60	100	400	
2	INGAP S.A.S	H	\$ 491.373.559	15,00%	100,00	41,48	29,19	90,00	260,67	3
3	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H	\$ 489.082.150	22,00%	100,00	62,22	29,19	61,36	252,78	5
5	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H	\$ 492.533.698	23,40%	100,00	93,33	19,46	57,69	270,49	1
6	ANGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	H	\$ 493.698.540	23,30%	0,00	108,89	24,32	57,94	191,15	6
8	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H	\$ 484.238.930	15,00%	0,00	57,04	12,97	90,00	160,01	8
9	KA S.A.	H	\$ 490.529.016	21,60%	100,00	72,59	19,46	62,50	254,55	4
10	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H	\$ 499.810.262	16,00%	0,00	57,04	14,59	84,38	156,01	9
11	CARLOS ANDRES ACEBEDO ESCOBAR	H	\$ 497.389.629	23,30%	0,00	57,04	25,95	57,94	140,92	10
12	CONDEIN S.A.S	H	\$ 477.981.348	23,40%	0,00	88,15	38,92	57,69	184,76	7
14	WILLIAMS.CO S.A.S	H	\$ 490.294.479	13,50%	100,00	41,48	22,70	100,00	264,18	2

Una vez valorados y asignados los puntajes bajo la metodología DESVIACIÓN ESTÁNDAR, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia fue la correspondiente a la que presentó el señor Juan Carlos Restrepo Gutiérrez, con un puntaje de 270,49.

## 5. CONCLUSIONES

- 5.1. Se recibieron catorce (14) propuestas comerciales digitales.
- 5.2. Diez propuestas comerciales fueron habilitadas para la Fase II de evaluación económica.
- 5.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por el señor Juan Carlos Restrepo Gutiérrez, obtiene el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios de mantenimiento con este proponente, por valor de \$ 734.538.900, incluidos los costos administrativos y de utilidad en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, todas las tasas y contribuciones, impuestos e IVA.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los



## Vicerrectoría Administrativa

proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000815109 y 1000815353 por valor de \$734.538.900.
- Catorce (14) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)
- Evaluación Jurídica

Con lo anterior, doy por cumplido el encargo o comisión.

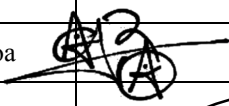
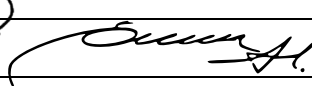
Atentamente,



~~LEIDY VIVIANA ROLDÁN BOLÍVAR~~

Profesional Administrativa

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación VA-017-2021